



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Nit: 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
ERIKA ANDREA GALVIS GARCI
Página 1 de 6
23/04/2026 15:44:39

FECHA 22/04/2026
CONTRATISTA DYNAMICS INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C. 901391288
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 3

OBJETO GENERAL ORDEN CONTRACTUAL MINIMA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO LÁSER CNC DE CO2, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE FABRICACIÓN DIGITAL, INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA EN EL MARCO DEL PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CDT-ININTERFAZ-2025.

LO ANTERIOR CONFORME A LA SOLICITUD N° 422915 DEL 21/04/2026. NÚMERO DEL PROCESO SECOP UNAL-MAN-2026-422915

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	MAQUINA DE CORTE Y GRABADO	☐	UND	1.00	4,200,000	4,200,000
					Total Elementos	4,200,000
					IVA 19.00%	798,000
					Valor Total	4,998,000

ANEXOS VER CLAUSULA (ANEXOS)
VALOR CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE *** (\$4,998,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$19,992 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR RESTREPO PARRA ELISABETH - 42080805

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES
ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: HÉCTOR JAIRO OSORIO ZULUAGA, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE MANIZALES E IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 10.284.557, QUIEN OBRA COMO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 102 ACTA 23 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, POSESIONADO SEGÚN ACTA 227 DE RECTORÍA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL ACUERDO 002, ACTA 01 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y DELEGADO PARA EFECTOS CONTRACTUALES POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR ÓRDENES CONTRACTUALES EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, IDENTIFICADA CON NIT 899.999.063-3, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTOS, SE LLAMARÁ LA UNIVERSIDAD, DE UNA PARTE, DE LA OTRA MATEO ALVAREZ GONZALEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO CC 1053850609, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA DYNAMICS INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON EL NIT 9 0 1 3 9 1 2 8 8-9, QUIEN SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA
EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A. ENTREGAR UN EQUIPO LÁSER CNC CO2 CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS.
B. GARANTIZAR QUE EL EQUIPO SEA NUEVO Y DE PRIMERA CALIDAD.
C. ENTREGAR EL EQUIPO COMPLETO CON TODOS SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS.
D. ENTREGAR EL EQUIPO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CAMPUS LA NUBIA BLOQUE X.
E. GARANTIZAR QUE EL EQUIPO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES OPERATIVAS.
F. SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
G. OTORGAR GARANTÍA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
H. RESPONDER POR FALLAS ATRIBUIBLES AL EQUIPO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.
I. REALIZAR LAS REPARACIONES O REEMPLAZOS QUE CORRESPONDAN.
J. ENTREGAR DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE.
K. ENTREGAR INFORMACIÓN DEL SOFTWARE INCLUIDO.
L. CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS.
M. GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.
N. ATENDER REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

B. CARACTERISTICAS GENERALES DEL EQUIPO
C. TIPO: MÁQUINA DE CORTE Y GRABADO LÁSER CNC CO2.
D. POTENCIA DEL LÁSER: MÍNIMO 50W.
E. ÁREA DE TRABAJO MÍNIMA: 19 x 29 CM.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Nit: 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
ERIKA ANDREA GALVIS GARCI
Página 2 de 6
23/04/2026 15:44:39

FECHA 22/04/2026
CONTRATISTA DYNAMICS INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C. 901391288
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

F. MESA DE TRABAJO CON AJUSTE VERTICAL MANUAL MÍNIMO DE 10 CM.
G. SISTEMA DE RIELES DE ALTA PRECISIÓN PARA DESPLAZAMIENTO CONTROLADO.
H. ESTRUCTURA CON BASES METÁLICAS PARA ESTABILIDAD OPERATIVA.
I. APERTURA FRONTAL QUE PERMITA EL PROCESAMIENTO DE MATERIALES DE MAYOR LONGITUD.
J. COMPONENTES Y SISTEMAS INCLUIDOS
K. EL EQUIPO DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO:
L. TUBO LÁSER CO2 INSTALADO Y FUNCIONAL.
M. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR BOMBA DE AGUA.
N. COMPRESOR DE AIRE INTEGRADO O EXTERNO.
Ñ. SISTEMA EXTRACTOR DE HUMO.
O. MESA DE TRABAJO EN ALUMINIO TIPO PANAL DE ABEJA REMOVIBLE.
P. SISTEMA ÓPTICO CON PORTA ESPEJOS Y CAÑÓN REFORZADO.
Q. BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA.
R. SISTEMA DE CONTROL Y OPERACIÓN COMPATIBLE CON SOFTWARE DE DISEÑO.
S. SOFTWARE Y COMPATIBILIDAD
T. SOFTWARE DE OPERACIÓN INCLUIDO (EJ. COREL LASER O EQUIVALENTE).
U. COMPATIBILIDAD CON SOFTWARE DE DISEÑO VECTORIAL.
V. INTERFAZ DE CONTROL FUNCIONAL Y OPERATIVA.
W. CONDICIONES DE SUMINISTRO
X. EQUIPO NUEVO, SIN USO PREVIO.
Y. ENTREGA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CAMPUS LA NUBIA BLOQUE X.
Z. GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
AA. TIEMPO DE ENTREGA ENTRE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA ORDEN DE COMPRA.
AB. EQUIPO ENTREGADO EN CONDICIONES OPERATIVAS COMPLETAS.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD CANCELARÁ AL CONTRATISTA LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.998.000) EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGO UNICO.

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO A TREINTA (30) DÍAS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES CON NIT 899.999.063-3, INGRESO AL ALMACEN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE REMITIR LA FACTURA PARA PAGO AL CORREO EFACTURA_NAL@UNAL.EDU.CO, DESDE SU PROVEEDOR TECNOLÓGICO (BIEN SEA GRATUITO DE LA DIAN O EL PARTICULAR) EN UN ARCHIVO COMPRIMIDO FORMATO .ZIP EL CUAL DEBE CONTENER LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA EN FORMATO .PDF Y EL ARCHIVO .XLM, EN ATENCIÓN A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIAN. INDICANDO ADEMÁS EL NÚMERO DE LA ORDEN CONTRACTUAL A LA CUAL PERTENECE LA MISMA. HASTA TANTO, ESTA ÁREA NO APRUEBE LA FACTURA NO SERÁ RECIBIDA A SATISFACCIÓN POR LA UNIVERSIDAD

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR LA PROFESORA ELISABETH RESTREPO PARRA DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA O QUIEN HAGA SUS VECES

SUPERVISION/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

LUGAR DE EJECUCION

TERRITORIO NACIONAL- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES, CAMPUS LA NUBIA, BLOQUE X109.

DESTINO



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Nit: 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
ERIKA ANDREA GALVIS GARCI
Página 3 de 6
23/04/2026 15:44:39

ODC No. 3

FECHA 22/04/2026
CONTRATISTA DYNAMICS INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C. 901391288
NIVEL RIESGO ARL

DESTINO

CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO INTERFAZ 2025 CDT INTERFAZ 2025

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SUSPENSION

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

AUTORIZO DE MANERA EXPRESA E INEQUÍVOCA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA PARA QUE DÉ TRATAMIENTO SOBRE LA RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO, USO, CIRCULACIÓN Y LA SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INDISPENSABLES, OPCIONALES Y SENSIBLES QUE SE HAYAN RECOLECTADO EN FECHAS ANTERIORES O QUE SE REQUIERAN EN UN FUTURO PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZO LA CESIÓN NACIONAL O TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS A: i) ENTIDADES PÚBLICAS O ADMINISTRATIVAS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES O POR ORDEN JUDICIAL; ii) TERCEROS CON LOS CUALES LA UNIVERSIDAD HAYA CELEBRADO CONTRATOS, PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS TERCERIZADAS RELACIONADAS CON, O DERIVADAS DEL SERVICIO EDUCATIVO Y DEMÁS RELACIONADOS; iii) TERCEROS PAÍSES, CUANDO SE REQUIERA PARA REALIZAR LOS FINES DE LA EDUCACIÓN BINACIONAL O PARA LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESTOS TERCEROS PAÍSES O PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO, AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE MENORES DE EDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR; AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES ENTRE OTROS EL USO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y VIDEO VIGILANCIA QUE PUEDE SER



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Nit: 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
ERIKA ANDREA GALVIS GARCI
Página 4 de 6
23/04/2026 15:44:39

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

FECHA 22/04/2026
CONTRATISTA DYNAMICS INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C. 901391288
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 3

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (CONTRATOS, OTROSIS)

MONITOREADO SIN QUE ESTO IMPLIQUE VIOLACIÓN A SUS DERECHOS A LA INTIMIDAD Y DIGNIDAD; AUTORIZO AL TRATAMIENTO DE DATOS PRIVADOS COMO FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS EN LA REDES SOCIALES Y DEMÁS FINALIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DE NUESTRA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO NO SE UTILIZARÁ EN NINGÚN CASO LOS DATOS PERSONALES PARA FINES DIFERENTES A LOS ESTIPULADOS EN NUESTRA POLÍTICA.

CON MI FIRMA CERTIFICO CONOCER LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN EN MI CALIDAD DE TITULAR DE DATOS PERSONALES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES: I) CONOCER, ACTUALIZAR Y RECTIFICAR SUS DATOS PERSONALES II) SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, SALVO CUANDO LA LEY NO LO REQUIERA; III) PREVIA SOLICITUD, SER INFORMADO SOBRE EL USO QUE SE HA DADO A SUS DATOS PERSONALES, POR EL RESPONSABLE O QUIENES POR CUENTA DE ÉSTE REALICEN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES; IV) PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE QUEJAS POR VIOLACIONES AL RÉGIMEN LEGAL COLOMBIANO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; V) REVOCAR LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y/O SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DETERMINE QUE EL RESPONSABLE INCURRIÓ EN CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEY Y A LA CONSTITUCIÓN, Y VI) ACCEDER EN FORMA GRATUITA A SUS DATOS PERSONALES QUE HAYAN SIDO OBJETO DE TRATAMIENTO. ESTOS LOS PUEDE EJERCER A TRAVÉS DE LOS CANALES DISPUESTOS Y DISPONIBLES EN WWW.UNAL.EDU.CO O E-MAIL: PROTECDATOS_NA@UNAL.EDU.CO.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITARIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO, SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SI POR LA NATURALEZA DEL OBJETO CONTRACTUAL SE DEBE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA O TRASMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES, ESTA SE REGIRÁ BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE CADA PAÍS AL QUE SEA ENVIADA Y TRATADA LA INFORMACIÓN, EL ALCANCE DE ESTE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD SE EXTENDERÁ A EMPLEADOS Y/O TERCEROS INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTOS CUMPLAN CON EL MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN Y DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

NOTA

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

EL (LA) CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE CONOCE Y ACEPTA LOS DOCUMENTOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL; TUVO LA OPORTUNIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL MISMO Y RECIBIÓ DE LA UNIVERSIDAD RESPUESTA OPORTUNA A CADA UNA DE LAS SOLICITUDES; SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTÁ A PAZ Y SALVO CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; Y QUE EL DE LA ORDEN INCLUYE TODOS LOS GASTOS, COSTOS, DERECHOS, IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL A SUSCRIBIR.

VERIFICACIÓN LEY 1918 DE 2018.

PREVIO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAS NATURALES EN CALIDAD DE SUBCONTRATISTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR SI ESTOS DESEMPEÑARÁN CARGOS, OFICIOS O PROFESIONES QUE INVOLUCREN UNA RELACIÓN DIRECTA Y HABITUAL CON MENORES DE EDAD, YA SEA ESTA PRESENCIAL O VIRTUAL. DE SER ASÍ, DEBERÁ REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y SU ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1918 DE 2018.

- ANEXOS:
- 1.FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL N° 422915
 - 2.CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL62
 - 3.CORREO INVITACION
 - 4.INVITACION
 - 5.CORREO RECEPCION OFERTA
 - 6.OFERTA ECONOMICA
 - 7.CORREO INFORME
 - 8.INFORME FINAL EVALUCIONES



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Nit: 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

Reporte: CTUNCTOC
V.1008
ERIKA ANDREA GALVIS GARCI
Página 5 de 6
23/04/2026 15:44:39

FECHA 22/04/2026
CONTRATISTA DYNAMICS INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C. 901391288
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 3

NOTA

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA:

- 1.COTIZACIÓN.
- 2.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- 3.CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL .
- 4.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RESPONSABLE DE IVA)
- 5.PARAFISCALES.
- 6.OFICIO DE INHABILIDADES.
- 7.CERTIFICADO REDAM REPRESENTANTE LEGAL.
- 8.FORMATO CONFLICTO DE INTERESES.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ERIKA ANDREA GALVIS GARCIA , CONTRATISTA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE, VERIFICÓ LOS ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS INHABILIDADES VIGENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, NO REGISTRA INHABILIDAD SEGÚN CONSULTA EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN LEY 2013 DE 2019, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y LA VIGENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL. LO ANTERIOR SE PUEDE CONSTATAR EN LA LISTA DE CHEQUEO CON FECHA DEL 22/04/2026 ANEXA AL EXPEDIENTE.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(MIMA)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON:

1. LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO, CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
2. EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

EL CONTADOR ANDRES EDUARDO SANCHEZ LONDOÑO EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN

ENLACE SISTEMA ELECTRÓNICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP II -

[HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEPHASES/VIEW?PPI=CO1.PPI.47217709&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE](https://community.secop.gov.co/public/tendering/contractnoticephases/view?PPI=CO1.PPI.47217709&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL													
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			Vigencia	2026	Número	62	Acta	0	Fecha	27/02/2026	
Proyecto	309050045384-CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO INTERFAZ 2025 – CDT INTERFAZ 2025												
Area		Imputación				Recurso		Valor					
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400201011304	Maquinaria para usos especiales			21	RECURSOS DE CAPITAL		20,000.00				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400201011304	Maquinaria para usos especiales			21	RECURSOS DE CAPITAL		-2,000.00				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400201011304	Maquinaria para usos especiales			21	RECURSOS DE CAPITAL		-8.00				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400201011304	Maquinaria para usos especiales			21	RECURSOS DE CAPITAL		5,000,000.00				
REGISTRO PRESUPUESTAL										Vigencia Rese.	2026	Número	155
Tipo	ODC	ORDENES DE COMPRA			Vigencia	2026	Número	3	Acta	0	Fecha	23/04/2026	
Proyecto	309050045384-CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO INTERFAZ 2025 – CDT INTERFAZ 2025												
Area		Imputación				Recurso		Valor					
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400201011304	Maquinaria para usos especiales			21	RECURSOS DE CAPITAL		4,998,000.00				
301010105	EXTENSION UNIVERSITARIA	210400201011304	Maquinaria para usos especiales			21	RECURSOS DE CAPITAL		19,992.00				



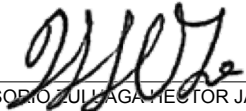
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Nit: 899.999.063
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2026

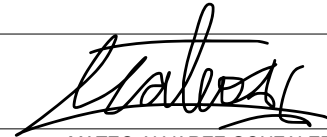
Reporte: CTUNCTOC
V.1008
ERIKA ANDREA GALVIS GARCI
Página 6 de 6
23/04/2026 15:44:39

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

FECHA 22/04/2026
CONTRATISTA DYNAMICS INGENIERIA S.A.S
NIT/C.C. 901391288
NIVEL RIESGO ARL

ODC No. 3


OSORIO ZULLAGA HECTOR JAIRO
ORDENADOR DEL GASTO 


MATEO ALVAREZ GONZALEZ
Representante Legal